

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. "2019. AÑO DEL CADILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

FOLIO INFOMEX: 01111719

EXP: TJA-UT-050/2019.

ACUERDO DE SOLICITUD NO

PRESENTADA.

CÓMPUTO DEL TÉRMINO QUE TIENE LA PERSONA INTERESADA PARA DAR CONTESTACIÓN AL ACUERDO DE PREVENCIÓN.

VISTOS: Para atender la solicitud de Información de Datos Personales, realizada el día cuatro de abril de dos mil diecinueve a las diez horas con ocho minutos, y registrada bajo el número de expediente TJA-UT-050/2019, en la que se solicita lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de la constancia que obra en los autos del expediente en que se actúa, se advierte que ha FENECIDO el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, concedido al solicitante ANSELMO FLORES para que formulara su petición en el sentido de aclarar con precisión sobre el tipo de derecho ARCO que pretende ejercer (Acceso, Rectificación o Corrección, Cancelación, Oposición o Portabilidad de Datos Personales), en la solicitud de acceso a la información de Datos Personales, recibida con fecha cuatro de junio de





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. "2019. AÑO DEL CADILLO DEL SUR. EMILIANO ZAPATA"

dos mil diecinueve, y toda vez que no atendió el proveído que fue enviado vía Infomex Tabasco, el seis de junio de dos mil diecinueve, se considera la solicitud de acceso a la Información de Datos Personales como NO PRESENTADA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, se admite el presente acuerdo de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabaco.

Así lo acuerda, manda y firma, la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco 21 de junio de dos mil diecinueve

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO